

QUILMES, 3 0 ABR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0381/08, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados a la "XIV Jornada de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales" y "1ra Jornada de Capacitación de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2008 en la ciudad de Corrientes.

Que dichas Jornadas resultan necesarias para la actualización de los profesionales de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es en la medida de sus responsabilidades, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que es necesaria la liquidación de viáticos y pasajes aéreos para la concurrencia a dicho evento.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,



## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir los viáticos de la Dra. Daniela Verónica Arona y la Dra. María Teresa Huerta, quienes participarán de la "XIV Jornada de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales" y "1ra Jornada de Capacitación de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", los días 15 y 16 de mayo próximos, en la ciudad de Corrientes, por la







suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$869,40).

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes aéreos para el traslado a la sede de las jornadas antecitadas, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$1.414,72); según consta en la copia de la Factura N° 0003-00002461 obrante a fs. 8, de la empresa Turismo Certificado de Mejido Carlos Alberto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida y Programa que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 09.01, Programa 01.04.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

IINQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00319

Arq. Juan fluis Merega Secretario General
UNIVERSIDAD MACIONAL DE QUILMES